



Dieinte marañebis.

DEL QUARTO VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA
CIENTOS Y DOZE

Ordinario Martes 19 de Junio de 1562

En la Mui N. y M. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas
de la Corte de ella Martes a diez y nueve de Junio mill e sesenta e dos años. Yo el Mui Ill. e Ser.
Morcia se juntaron a celebrar Cabildo de ayuntamiento como lo acostumbra; e asu
ner Sizeniados D. Diego Arce y D. Juan Argandoña de los R. e Com.
rechos y ho. de Correg. de esta Ciudad, el Conde del Valle del Sur. Don
Juan Bantiga y Don Seronimo Zavan doná, D. Juan P. de Camara
D. Antonio talon, D. Pedro de Torres, D. Diego Zorrano, D. Juan P. de
Corno, D. Antonio Jente, D. Simcon de Molina, el Conde de Villa
leal, D. Fabrizio tizon, D. Francisco de Torres, D. Lorenzo fúel, Don
Alfonso de Torres, D. Juan de Torres, D. Juan de Torres =

Sejendo Patrizio Ferrano, Joseph Lopez mejar. Ynca Lorenzo Juan
Gar. Fernandez y Joseph Gar. Salon Jurados =
a ser de Puentes La Ciudad Ayuda que el su sobrecarquo haga pagar por las
personas aqui entocare. Ynente que esta en la zaguera de Paraula suuto
la Casa de los Calallan, y de la zaguera al punto al huerto del D. e a
p. ser para el Comercio publico, respecto de estar de mala calidad
aunio sin sele apara aver. In para ello fueren. hazer alguna diligencia
Juridica las =

La Parra Orrno
de vido =

El s. D. Simcon de Molina Dex. Dixo como en on form. de su
Comision hizo llamar a Thomas Duché que es vizcaíno, para la fabrica
de vido. Y explorado su animo s. Calena que a dez albar, y le amanes
tado que la que a de consumir, p. dier de morerays arm. obligandose a man
tener con tanto cargas como el s. de vido, quanto oras q. ha uer
de ser pequeño; De queda cuenta a la Mui para que vea en la Coma
Comun; Paroziendole al que dize no puede ser de porozion el conzederle
licen. Para esta fabrica = Y ha ondo oido; teniendo presente la l. a
zona de el s. D. Simcon, se ha oncedio al dho Thomas Duché, por el
tiempo de la Voluntad de la Ciudad a legandose en el Com
tuno de Calena a lo que tiene ofrezido; Y acordó que el s. D. Simcon
de Molina le onale suyo competente, para la fabrica del orno en pa
rase que no por Indique al Comun ni particular =
excepto el s. D. Juan Bantiga y Don Dex. Ynente esta lizenzia =
Entraron los s. D. Juan de Cordova y Don Alfonso Manrua Dex =

